



Nº Envío: NB00041434486

23/07/2024 17:13:

(antiguo Fax ET)

BUROFAX Premium



Nº de páginas excluida carátula

2

Fecha / hora de admisión / tipo

23/07/2024 / 17:13:17 / BP

Oficina admisión 3513794

Nº de fax destino RICO 26666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

EXPEDIDOR

KESMOCAN
SRL
GALILEO 35 LOCAL
35010 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
LAS PALMAS



NB00041434486



Acuse de recibo



PEE



Copia certificada



Custodia

DESTINATARIO

MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA
INTENDENCIA DE LAS PALMAS
LEON Y CASTILLO 310
35007 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
LAS PALMAS



En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)

Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme

Asunto: Impugnación de Licitación N° 2024/AR45U/00000537E

1. Identificación de las partes:

Impugnante: KESMOCAN SRL

Entidad licitadora: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO – INTENDENCIA DE LAS PALMAS

2. Objeto de la impugnación:

Descripción de la licitación impugnada: 2024/AR45U/00000537E, 26/06/2024, Suministro material deportivo inventariable.

Motivo de la impugnación: Posible Licitación dirigida, Uso Específico de Marca, Falta de especificaciones de “equivalencia”.

Estimados Señores,

Por medio del presente escrito, y en mi calidad de Administrador legal de Kesmocan SRL, procedo a solicitar la impugnación de la Licitación N° 2024/AR45U/00000537E, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), bajo los siguientes argumentos:

1. Posible Licitación Dirigida

La licitación en cuestión presenta indicios claros de estar dirigida hacia un proveedor específico, vulnerando el artículo 1 de la LCSP que establece los principios de igualdad de trato y no discriminación. Esto se evidencia en la forma en que se han estructurado los requerimientos, alineándose exclusivamente con las capacidades y productos de un único oferente, limitando injustamente la competencia.

2. Uso de Marcas y Detalles Específicos en la Descripción

Se ha observado que en las Prescripciones Técnicas de los productos se mencionan marcas y detalles específicos, contraviniendo el artículo 126.6 de la LCSP, que prohíbe el uso de referencias a marcas comerciales y modelos específicos salvo en casos justificados y debidamente motivados. Esta práctica restringe la libre competencia y favorece a ciertos proveedores en detrimento de otros.

3. Descripciones de Características No Técnicas

Dentro de las Descripciones Técnicas de los productos solicitados, no se centran en descripciones Técnicas como tal, se alude a sensaciones y/o estados emocionales. Por ejemplo: *“así como el control en la punta de sus dedos ofrecen un entorno de entrenamiento cómodo, seguro y confiable”*; *“disfruta de la experiencia de correr sin restricciones, lo que permite a los corredores correr a voluntad”*; *“Si está buscando desarrollar la máxima fuerza y rendimiento en sus muslos, glúteos, pantorrillas y espalda baja, entonces esta máquina de sentadillas es la herramienta para usted”*; etc. Además se incluyen descripciones específicas dadas por la marca, aludiendo a un modelo específico: *“Biomecánica que te permite un trabajo de alta intensidad, convirtiéndola en una de las mejores máquinas del mercado para el trabajo específico de la musculatura posterior de la pierna. La DHZ-Fusion Pro Femoral Tumbado Profesional, posee una almohadilla angular para la cadera y el pecho que minimiza la presión sobre la espalda*

y ayuda a alinear correctamente el cuerpo durante todo el movimiento, lo que permite una biomecánica perfecta y un trabajo completamente dirigido a la musculatura femoral”; “El Fusion Pro Series Pearl Delt / Pec Fly ofrece una manera cómoda y eficiente de entrenar los grupos musculares de la parte superior del cuerpo”; “La sentadilla de palanca de impulso / pantorrilla es una máquina de sentadillas diseñada para crear una potencia explosiva en la parte inferior del cuerpo”; La multiestación Impulse IT9527 de 4 puestos es una unidad de entrenamiento múltiple diseñada especialmente para ejercitar las extremidades superiores e inferiores de forma integral... La serie Impulse IT95 es la línea de fuerza selectorizada distintiva de Impulse, como pilar de Impulse, representa la capacidad de diseño y la calidad estable de Impulse Fitness.”

Estos serían solo algunos de los ejemplos que podemos encontrar a lo largo de las descripciones de los productos solicitados en la Licitación.

4. Equivalencia sin Especificar Márgenes

En uno de los apartados de la licitación, se menciona la posibilidad de ofertar productos “equivalentes” sin especificar los márgenes de equivalencia. Esta falta de claridad genera incertidumbre entre los oferentes, ya que no se establecen los criterios precisos para determinar qué productos pueden ser considerados equivalentes. Esta ambigüedad puede dar lugar a interpretaciones subjetivas y arbitrarias por parte de la entidad licitadora, en contravención del principio de transparencia recogido en el artículo 1.3 de la LCSP.

Por lo expuesto, se solicita:

1. La suspensión inmediata del proceso de licitación hasta que se resuelvan las irregularidades mencionadas.
2. La revisión y corrección de los documentos de licitación para que se ajusten a los principios de transparencia, igualdad y libre competencia establecidos por la LCSP.
3. La reprogramación de la licitación una vez se hayan subsanado las irregularidades detectadas, permitiendo así la participación equitativa de todos los interesados.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, quedo a la espera de su pronta respuesta.

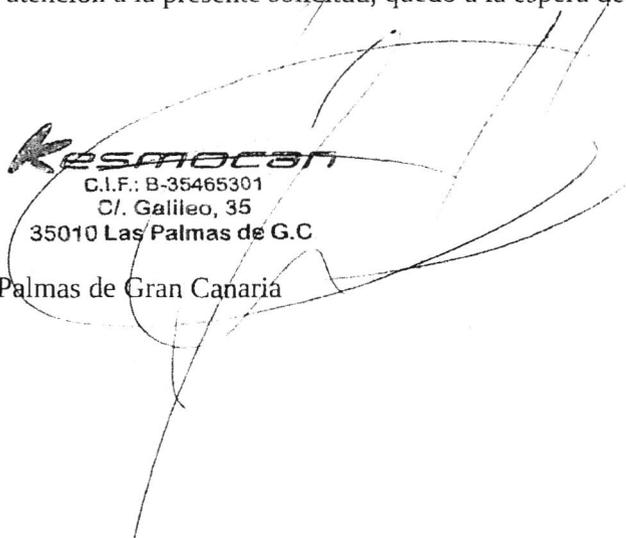
Fecha: 23/07/2024

Firma:

Kesmocan SRL

B35465301

Calle Galileo, 35. 35010. Las Palmas de Gran Canaria


KESMOCAN
C.I.F.: B-35465301
C/. Galileo, 35
35010 Las Palmas de G.C